

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
05 MAY 2020  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

**Leticia**  
Collado  
Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN

Oficio N° LXIV/D-06/0162/2020.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 05 de mayo de 2020.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS LXIV LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E.**

La que suscribe **Dip. Leticia Socorro Collado Soto**, integrante del grupo parlamentario del partido Movimiento de Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día la siguiente sesión la proposición con punto de acuerdo, por el que la LXIV Legislatura, **EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA PONGAN A DISPOSICIÓN Y BRINDEN TRANSPORTE PÚBLICO GRATUITO A TRABAJADORES QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO**, sin otro en particular, me es grato enviarle un afectuoso saludo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO  
DISTRITO VI  
HCA. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
" "

**DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**  
**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
06 MAYO 2020  
11:17  
DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO



**C. DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

Los que suscriben Diputada Leticia Socorro Collado Soto y Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 3 fracción XXXVI y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I, 55, 58 y 61 del Reglamento del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se: **EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA PONGAN A DISPOSICIÓN Y BRINDEN TRANSPORTE PÚBLICO GRATUITO A TRABAJADORES QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO**, basándome en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** Ante la declaratoria del subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez, con fecha 21 de marzo del presente año en la que se dio inicio de la Fase 3 por la epidemia de COVID-19 en México.

Entre las medidas aprobadas destaca: la extensión de la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo, y ampliación hasta esa fecha, de la suspensión de actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

Los mecanismos son los que están dispuestos, y es la suspensión temporal de toda actividad laboral no esencial en los sectores público, privado y social. Es de alcance nacional y se tiene que hacer cumplir en el nivel local, subrayó.

Precisó que las entidades privadas que siguen laborando y no están en la lista de esenciales, deben suspender actividades para que las personas no tengan que concurrir al espacio laboral y, en la medida de lo posible, hagan trabajo en casa.

Ante esta declaratoria corresponden la extensión de la Jornada Nacional de Sana distancia hasta el 30 de mayo y al 17 en demarcaciones con menos contagios, donde se suspenden las actividades no esenciales en el sector público, privado y social.

No se deberán realizar actividades que congreguen a más de 50 personas y se mantiene la suspensión tanto de las clases presenciales en todos los niveles escolares como en el sector laboral.

También se anunció la segmentación de la movilidad en el territorio nacional, es decir, que personas residentes de una demarcación con alto grado de transmisión no vayan a una zona con bajo contagio y viceversa.

**SEGUNDO.** Ante tal situación el Gobierno del Estado también declara la fase tres con la implementación de medidas más enérgicas para evitar la propagación del virus COVID 19, por lo que las actividades sociales y principalmente las económicas son las que están siendo afectadas gravemente.

En el Estado, personal del sector salud continúan trabajando de manera normal con la diferencia de que enfrentan más riesgos en su persona, el personal médico, enfermeras, enfermeros, personal de intendencia, de los distintos hospitales y clínicas del sector de salud pública.

**Ante esta situación en la que se prevé que los casos de personas que presentaran COVID 19 se irá incrementando por lo que será indispensable que el personal de las distintas áreas de los hospitales y clínicas que se encuentran en la ciudad de Oaxaca y en los municipios conurbados continúen con sus labores.**

Los hospitales del **sector público** que actualmente se encuentran recibiendo pacientes para el cuidado y atención de personas con COVID 19 son los siguientes: ISSSTE Hospital Regional Presidente Juárez, IMSS Hospital General zona 1 Doctor Demetrio Mayoral Pardo, Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca y el Hospital de la Mujer y el Niño Oaxaqueño, al mismo tiempo al no darse abasto en el uso de camas y utensilios esenciales para combatir esta pandemia, algunos pacientes sean dado a la tarea de costear en **hospitales privados** su rehabilitación.

Así también las clínicas que brindando atención a la población de la ciudad capital y municipios conurbados para referir a pacientes y/o derechohabientes con síntomas de COVID 19 son: ISSSTE Clínica de Medicina Familiar con Especialidades y Quirófano, IMSS Unidad Médica familiar 01, IMSS Unidad Médica Familiar número 38.

**TERCERO.** Ante la implementación de la fase tres, en la ciudad capital del estado se dio la suspensión temporal de rutas de transporte público en la modalidad de autobuses urbanos y sub urbanos, las rutas que suspenden sus actividades son:

- \*Manzana L. (Col. del Maestro) con destino Tlaxiactac de Cabrera
- \*Santa Cruz Amilpas a San Jacinto Amilpas \*Santa Cruz Amilpas a Mojonera
- \*Plaza del Valle a Mojonera
- \*Minería-Hospital-Volcanes a Col. Jardín
- \*Monte Albán hacia Santa Cruz Amilpas
- \*El Rosario-IVO-Centro-Central a Monte Albán \*Donají a la Cueva Santa Anita (Parte Alta) \*Col. Heladio Ramírez a Periférico - Col. Jardín \*Santa Cruz Amilpas a La Cueva
- \*Fracc. El Rosario a Monte Albán
- \*Monte Albán a Santa Cruz Amilpas
- \*Fracc. los Álamos a la Col. Volcanes
- \*San Martín Montoya a la Unidad Ricardo Flores Magón 1ra. Etapa.

**Por lo que resulta fundamental garantizar el traslado a los centros de trabajo de las y los trabajadores del sector salud, además de garantizar su integridad física, ya que existen antecedentes de que personal que labora en los hospitales y/o clínicas han sido objeto de agresiones.**

Hasta el día 29 de abril la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca inicio el cuaderno de antecedentes DDHPO/CA/0155/(01)/OAX/2020 ante casos de agresiones a personal médico y de enfermería que se han presentado en la entidad oaxaqueña, esto derivado de la emergencia sanitaria por el COVID 19.

El Órgano Autónomo informó que hasta fecha se han documentado dos casos de personal que trabaja en los servicios de salud; uno en Valles Centrales y otro en la Mixteca, por lo que solicito a la Fiscalía del Estado de Oaxaca, que se lleven a cabo las investigaciones correspondientes, así como también que la secretaria de Seguridad Publica, les brinde las acciones necesarias para garantizar el bienestar de médicos y enfermeras.

**CUARTO.** El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Administración y la Secretaría de Movilidad tienen a su cargo la administración de unidades de transporte público en la modalidad de autobuses, los cuales han sido utilizados para brindar el servicio gratuito de transporte principalmente en las fiestas de la Guelaguetza y de la feria del mezcal que se llevan a cabo en el mes de julio; **por lo que el Gobierno del Estado tiene la manera de garantizar la movilidad y el traslado de los trabajadores del sector salud a sus centros de trabajo.**

**LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Artículo 40. A la **Secretaría de Movilidad** le corresponde el despacho, estudio, resolución y planeación de los siguientes asuntos:

- I. Regular, dirigir, planear y controlar el uso adecuado y funcional de las comunicaciones terrestres y del servicio de transporte en el Estado;
- II. a XLIII. ...

XLIV. Promover e implementar nuevas modalidades en la prestación del servicio del transporte público y sus servicios auxiliares, cuando se justifique su necesidad e interés colectivo;

XLV a LV. ...

Art. 46. A la **Secretaría de Administración** le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a XVIII. ...

XIX. Administrar y vigilar los almacenes generales del Gobierno del Estado;

XX a XLVI. Registrar y controlar los vehículos y maquinaria del Poder Ejecutivo del Estado; supervisar las condiciones de uso y autorizar las reparaciones en general, servicios y mantenimiento de los mismos;

a XLVI. ...

Como se ha referido en el punto anterior, que es necesario y fundamental **garantizar el traslado a los centros de trabajo de las y los trabajadores del sector salud, además de garantizar su integridad física, ya que existen**

antecedentes de agresiones que ha sufrido personal de salud, además de que en esta tercera etapa será en la que más casos se lleguen a presentar por COVID 19, lo que será sin duda una necesidad el contar con el personal suficiente y necesario para atender a las personas que sean hospitalizadas a consecuencia de padecer COVID 19, a las cuales el Estado debe de garantizar los servicios de salud en todo momento.

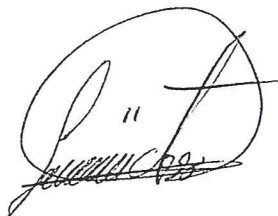
En razón a lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía, el presente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA PONGAN A DISPOSICIÓN Y BRINDEN TRANSPORTE PÚBLICO GRATUITO A TRABAJADORES QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO.**

San Raymundo Jalpan a 06 de mayo del 2020.

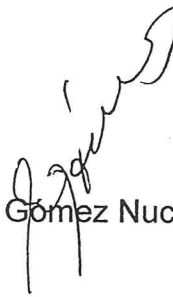
### ATENTAMENTE



Dip. Leticia Socorro Collado Soto



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXIV LEGISLATURA**  
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO  
DISTRITO 06  
HUAJUAPAN DE LEÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXIV LEGISLATURA**

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI